

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
Presidencia
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Vicepresidencia
Dip. Juan Figueroa Gómez
Primera Secretaría
Dip. Eduardo García Chavira
Segunda Secretaría
Dip. Eloísa Beber Zermeño
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidencia
Dip. Ángel Cedillo Hernández
Integrante
Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante
Dip. Roberto Carlos López García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Lic. Adriana Zamudio Martínez
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Andrés García Rosales
Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
CONCEDE LICENCIA A DIVERSOS
DIPUTADOS A LA SEPTUAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA PARA
SEPARARSE DE DICHO CARGO,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnaron las solicitudes de licencia, presentadas por los Diputados: Mary Carmen Bernal Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas, Raymundo Arreola Ortega, Belinda Iturbide Díaz y Adriana Campos Huirache, para separarse del cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

ANTECEDENTES

Primero. La Presidencia de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remite la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, por la que solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 28 de agosto de 2018.

Segundo. La Presidencia de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remite el Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, por la que solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 28 de agosto de 2018.

Tercero. La Presidencia de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remite el Diputado Raymundo Arreola Ortega, por la que solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 31 de agosto de 2018.

Cuarto. La Presidencia de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remite la Diputada Belinda Iturbide Díaz, por la que solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 31 de agosto de 2018.

Quinto. La Presidencia de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remite la Diputada Adriana Campos Huirache, por la que solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 31 de agosto de 2018.

Sexto. Las diputadas integrantes de esta Comisión, acordaron reunirse de manera inmediata para el estudio, análisis y dictamen de las solicitudes de licencia indefinida y sin goce de dieta que presentaron los Diputados en cuestión, a partir de lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver sobre las licencias que soliciten los diputados para separarse de sus cargos, en los términos del artículo 44 fracción XXIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de separación del cargo de los diputados al Congreso del Estado, en los términos del artículo 90 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Diputada Belinda Iturbide Díaz en su carácter de presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, comisión que presenta este dictamen, se excusa del estudio, análisis y dictamen en lo referente a su solicitud de licencia, a fin de evitar cualquier posible conflicto de interés.

Es un derecho de los diputados del Congreso del Estado, solicitar licencia para separarse de su cargo, en los términos del artículo 8 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Debido a que cualquier Diputado es autónomo para decidir sobre la separación definitiva o transitoria de su encargo conferido como representante popular, dentro del término constitucional para el que fue electo, esta Comisión de dictamen considera que no existe algún impedimento legal para aprobar las solicitudes de licencias indefinidas y sin goce de dieta al cargo de Diputado del Congreso del Estado.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 8 fracción V, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracciones I, 90 fracción IX, 243, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Diputadas de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Mary Carmen Bernal Martínez, para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 28 de agosto de 2018.

Segundo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano José Guadalupe Aguilera Rojas, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 28 de agosto de 2018.

Tercero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Raymundo Arreola Ortega, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de agosto de 2018.

Cuarto. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Belinda Iturbide Díaz, para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de agosto de 2018.

Quinto. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Adriana Campos Huirache, para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de agosto de 2018.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:

Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.



LEGISLATURA
MICHOACÁN